

C. SALVADOR RAMOS SANTI CRUZ
RESPONSABLE LEGAL

DELEGACION ADMINISTRATIVA
GOLFO



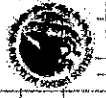
DELEGADO ADMINISTRATIVO


RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y SUBSECUENCIA PRESUPUESTAL

COMB No.	FORMA DE PAGO	CLAVE CANTIDAD	DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2	2110259	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTO FINO, COLOR AZUL	12	MEZA	\$4.95	107.40
2	3	2110259	MARCADOR DE INTA PERMANENTE, BARRA DE LUMINOSA, PUNTA DE OZCCEL, NO TONDO, COLOR NEGRO	14	MEZA	\$17.18	240.52
3	4	21101	MARCADOR DE INTA PERMANENTE, BARRA DE LUMINOSA, PUNTA DE OZCCEL, NO TONDO, COLOR NEGRO, QUE NO MANCHA NI ROMBE	10	MEZA	\$17.18	171.80
4	5	21101	LATA DE MADERA, MIDA DE GRAYTO HEXAGONAL, HB No. 2 X 2 ESCRITURA MAS SUAVE EN BARRA, BORDADOR FORMADO	206	MEZA	\$2.70	558.20
5	6	21101	DETAL DE BILDEBOL NO. 11	85	MEZA	\$1.78	149.60
6	6	21101	DETAL DE BILDEBOL NO. 11	85	MEZA	\$1.78	149.60
7	7	21101	DETAL DE BILDEBOL NO. 12	85	MEZA	\$1.78	149.60
8	8	21101	CLASERO PERMANENTE GENERAL, CLASICO 100 HORAS DE CLASERO	85	MEZA	\$1.78	149.60
9	9	21101	CLASERO PERMANENTE GENERAL, CLASICO 100 HORAS DE CLASERO	85	MEZA	\$1.78	149.60
10	10	2110240	LATA ALBERCA, CERRADO, LAYAN E NO TONDO, 20 G	40	MEZA	\$13.10	524.00
11	11	21101	BLOQUE DE TANGRAFIA A RAYAS LARGO CON BARRAL, BONO DE DESGASTE, DE 12.2 X 20.2 CM	60	MEZA	\$1.98	118.80
12	12	21101	PUNTA DE TANGRAFIA DE BILDEBOL DE 3.56 CM CON BARRAS PARA SUBRAYADO	10	MEZA	\$15.25	152.50
13	13	21101	PROJECCION ESTILO TIPO OJO DE COLOMBIERO	20	MEZA	\$8.47	169.40
14	14	21101	BLOQUE ALFABETICO PERMANENTE EXOT, AMARILLO 100 HORAS	150	MEZA	\$4.66	729.00
15	15	21101	BLOQUE ALFABETICO PERMANENTE EXOT, AMARILLO 100 HORAS	20	MEZA	\$8.47	169.40
16	16	21101	BLOQUE ALFABETICO PERMANENTE EXOT, AMARILLO 100 HORAS	150	MEZA	\$4.66	729.00
17	17	21101	BLOQUE ALFABETICO PERMANENTE EXOT, AMARILLO 100 HORAS	20	MEZA	\$8.47	169.40
18	18	21101	BLOQUE ALFABETICO PERMANENTE EXOT, AMARILLO 100 HORAS	150	MEZA	\$4.66	729.00
19	19	21101	BLOQUE ALFABETICO PERMANENTE EXOT, AMARILLO 100 HORAS	20	MEZA	\$8.47	169.40
20	20	21101	BLOQUE ALFABETICO PERMANENTE EXOT, AMARILLO 100 HORAS	150	MEZA	\$4.66	729.00
21	21	21101	BLOQUE ALFABETICO PERMANENTE EXOT, AMARILLO 100 HORAS	20	MEZA	\$8.47	169.40
22	22	21101	BLOQUE ALFABETICO PERMANENTE EXOT, AMARILLO 100 HORAS	150	MEZA	\$4.66	729.00
23	23	21101	BLOQUE ALFABETICO PERMANENTE EXOT, AMARILLO 100 HORAS	20	MEZA	\$8.47	169.40
24	24	21101	BLOQUE ALFABETICO PERMANENTE EXOT, AMARILLO 100 HORAS	150	MEZA	\$4.66	729.00
25	25	21101	BLOQUE ALFABETICO PERMANENTE EXOT, AMARILLO 100 HORAS	20	MEZA	\$8.47	169.40
26	26	21101	BLOQUE ALFABETICO PERMANENTE EXOT, AMARILLO 100 HORAS	150	MEZA	\$4.66	729.00
27	27	21101	BLOQUE ALFABETICO PERMANENTE EXOT, AMARILLO 100 HORAS	20	MEZA	\$8.47	169.40
28	28	21101	BLOQUE ALFABETICO PERMANENTE EXOT, AMARILLO 100 HORAS	150	MEZA	\$4.66	729.00
29	29	21101	BLOQUE ALFABETICO PERMANENTE EXOT, AMARILLO 100 HORAS	20	MEZA	\$8.47	169.40
30	30	21101	BLOQUE ALFABETICO PERMANENTE EXOT, AMARILLO 100 HORAS	150	MEZA	\$4.66	729.00
SUBTOTAL							9,324.87
TOTAL							14,813.83

PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO	SUBSECUENCIA PRESUPUESTAL	EL PROVEEDOR	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CONDICIONES DE ENTREGA	FINANCIACION LEGAL	PLAZO DE ENTREGA
PLAZO DE LOS 20 (VENTA) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DEL COMPONENTE LEGAL VALIDACION POR EL AREA SOLICITANTE	10-8-A-91/2015	PAPERBA GALVAN, S.A. DE C.V. CORREO TEL: 0363-4310131-PS REC: P5A-4310131-PS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ANTICIPA NA	CONDICIONES DE ENTREGA FAVOR DE OTORGAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA	FINANCIACION LEGAL 21101 NATURALES Y DIAS DE OJINA	PLAZO DE ENTREGA FLUO
DECONFORMIDAD CON EL ANEXO NUMERO 1	Reglamento de la Ley de Articulos 154 de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos 25, primer parrafo, 2o. fraccion III, 25 bis, 1o. y 2o. fracciones I, 42 y 43, ultimo parrafo, de la Ley de Arrendamientos, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley.		CONFORME A LA FORMA Y TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI COMO A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS RESUMIDAS Y DETALLADAS EN EL ANEXO NUMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE PEDIDO.	CONDICIONES DE ENTREGA FAVOR DE OTORGAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA	FINANCIACION LEGAL 21101 NATURALES Y DIAS DE OJINA	PLAZO DE ENTREGA FLUO

FECHA DE ELABORACION	NO. PERIODO	TIPO DE ENTREGA DE BIENES	RECONFORMADAS CON EL ANEXO NUMERO 1
05/05/2015	5	TIPO DE ENTREGA DE BIENES	RECONFORMADAS CON EL ANEXO NUMERO 1



	<p align="center">ANEXO NÚMERO 1</p> <p align="center">"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR"</p>	<p align="center">PEDIDO</p> <p align="center">TFJFA-SOA-DGRMSG- DAXA-MUO-3-2016</p>
---	--	--

DATOS GENERALES

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en adelante la Convocante, emite la presente convocatoria a través de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Quinta Sala Auxiliar, en adelante la Delegación Administrativa, con domicilio en Circuito Rafael Guízar y Valencia, número 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz, C.P. 91096; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, primer párrafo, 26, fracción III; 28 Bis, fracción I, 28, fracción I, 42 y 43, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR.


Los bienes se entregarán en horario de 9:00 a 17:00 horas en las siguientes fechas:

1. Primera entrega a más tardar el 9 de mayo de 2016.
2. Segunda entrega a más tardar el 2 de agosto de 2016.

Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.

Los bienes se entregarán en su totalidad según las cantidades, fechas y características descritas en la presente convocatoria y la propuesta hecha por el(los) participante(s) adjudicado(s).

El (los) participante(s) adjudicado(s) deberá(n) confirmar la hora de la entrega de los bienes a la Delegación Administrativa, por escrito o en los correos electrónicos siguientes:

	<p align="center">ANEXO NÚMERO 1</p> <p align="center">"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR"</p>	<p align="center">PEDIDO</p> <p align="center">TFJFA-SOA-DGRMSG- DAXA-MUO-3-2016</p>
---	--	--

arturo.corona@tfjfa.gob.mx y andrea.segura@tfjfa.gob.mx, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha señalada en este inciso.

La entrega de los bienes se realizará dentro de las instalaciones de la Convocante, y se depositarán en las bodegas que tenga destinadas para su almacenamiento, por lo que el (los) participante(s) adjudicado(s) deberá(n) considerar contar con personal para descarga y traslado de los bienes dentro del inmueble, cuando aplique.




Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo del suministro de los bienes se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación del (los) comprobante(s) fiscal(es) vigente(s) correspondiente(s), debidamente requisitado(s), y mediante la aprobación del mismo, por conducto de la Delegación Administrativa, con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la mencionada Delegación ubicadas en Circuito Rafael Guívar y Valencia No. 103, lote interior, piso 1, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, en los horarios establecidos por la misma.

El (los) participante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar en la Delegación Administrativa, documento expedido por una institución bancaria en la que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes.

~~El (los) participante(s) adjudicado(s) presentará(n) físicamente (los) comprobante(s) fiscal(es) vigente(s) correspondiente(s), debidamente requisitado(s), en la Delegación Administrativa, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará(n) el (los) comprobante(s) fiscal(es) vigente(s) correspondiente(s) a los correos electrónicos arturo.corona@tfjfa.gob.mx y andrea.segura@tfjfa.gob.mx; además en formato PDF y la Delegación Administrativa, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los bienes, número del (los) pedido(s), precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante(s) fiscal(es) vigente(s).~~

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante(s) fiscal(es) vigente(s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, la Delegación Administrativa mediante oficio indicará las

	<p align="center">ANEXO NÚMERO 1</p> <p align="center">"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR"</p>	<p align="center">PEDIDO</p> <p align="center">TFJFA-SOA-DGRMSG-DAXA-MUO-3-2016</p>
---	--	---

deficiencias que deberá subsanar para que el (los) participante(s) adjudicado(s) la(s) presente(n) nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA QUE REQUIERE EL PARTICIPANTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	NOMBRE
1	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTO FINO, COLOR NEGRO.	PIEZA	50	50	-	-	-	PRESENTAR MUESTRA NMX-N-102-SCFL-2009
2	MARCADOR PERMANENTE DE PUNTO FINO, COLOR AZUL.	PIEZA	12	-	12	-	-	PRESENTAR MUESTRA NMX-N-102-SCFL-2009
3	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, BARRIL DE ALUMINIO, PUNTA DE CINCEL, NO TÓXICO, COLOR NEGRO.	PIEZA	14	14	-	-	-	PRESENTAR MUESTRA NMX-N-102-SCFL-2009
4	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE, BARRIL DE ALUMINIO, PUNTA DE CINCEL, NO TÓXICO, COLOR ROJO.	PIEZA	10	10	-	-	-	PRESENTAR MUESTRA NMX-N-102-SCFL-2009
5	LAPIZ DE MADERA, MIMA DE GRAFITO HEXAGONAL HB No. 2 X 12. ESCRITURA MAS SUAVE E INTENSA, BORRADOR FORMULADO QUE NO MANCHA NI ROMPE.	PIEZA	206	103	103	-	-	PRESENTAR MUESTRA NOM-252-SSA1-2011
6	DEDAL DE HUILE DEL NO. 11.	PIEZA	85	85	-	-	-	NO SE SOLICITA NMX-T-007-SCFL-1999
7	DEDAL DE HUILE DEL NO. 11.5.	PIEZA	85	85	-	-	-	NO SE SOLICITA NMX-T-007-SCFL-1999
8	DEDAL DE HUILE DEL NO. 12.	PIEZA	85	50	35	-	-	NO SE SOLICITA NMX-T-007-SCFL-1999
9	CORRECTOR EN CINTA ROLL-ON DE FORMA ERGONOMICA, APLICACIÓN LATERAL Y DE 8.5-M-DE LARGO.	PIEZA	230	115	115	-	-	PRESENTAR MUESTRA N/A
10	CUADERNO PROFESIONAL ESPIRAL CLASICO 100 HOJAS DE CUADROS.	PIEZA	10	10	-	-	-	NO SE SOLICITA NMX-N-090-SCFL-2005
11	CUADERNO PROFESIONAL ESPIRAL CLASICO 100 HOJAS DE RAYAS.	PIEZA	10	10	-	-	-	NO SE SOLICITA NMX-N-090-SCFL-2005
12	LÁPIZ ADHESIVO, CERRADO HERMÉTICO, LAVABLE, NO TÓXICO, 20 G.	PIEZA	40	20	20	-	-	NO SE SOLICITA NOM-252-SSA1-2011
13	BLOCK DE TAQUIGRAFIA A RAYAS LARGO CON ESPIRAL, DE 80 HOJAS DE PAPEL BOND DE 52G/M2, DE 12.2 X 20.2 CM.	PIEZA	50	25	25	-	-	NO SE SOLICITA NMX-N-090-SCFL-2005
14	PORTAGAFETE DE ACRILICO DE 9 X 5.5 CM, CON RANURAS PARA SEGURARLO.	PIEZA	10	10	-	-	-	NO SE SOLICITA N/A
15	BROCHE RETRACTIL TIPO YOYO COLOR NEGRO.	PIEZA	20	20	-	-	-	NO SE SOLICITA N/A
16	BLOCK APUNTES REMOVIBLE 3X3" AMARILLO 100 HOJAS.	PIEZA	150	75	75	-	-	PRESENTAR MUESTRA NMX-N-067-SCFL-2011



ANEXO NÚMERO 1

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR"

PEDIDO

**TFJFA-SOA-DGRMSG-
DAXA-MUO-3-2016**

No. de Registro	Descripción de los Materiales y Útiles	Cantidad	Unidades de Medida	Cantidad	Unidades de Medida	Norma Oficial Mexicana
17	BOLIGRAFO DE CUERPO DE BARRIL REDONDO Y CRISTALINO, PUNTO MEDIANO, REPUESTO BLANCO, CON FLUIDO CONTINUO DE TINTA, BOTÓN Y SOPORTE DEL COLOR DE LA TINTA, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO Y VENTEADA (CON ORIFICIO), TINTA COLOR AZUL	300	PIEZA	200	100	NMX-N-058-SCFI-2009
18	LIBRETA 1/4 RAYADA FORMA FRANCESA 240 HOJAS, A RAYAS, DE PASTA DURA.	10	PIEZA	10	-	NMX-N-090-SCFI-2005
19	BOLIGRAFO TINTA GEL, PUNTO FINO 0,5 MM, TAPA CON CIERRE HERMÉTICO, GRIP INTEGRADO AL CUERPO (COLOR AZUL).	30	PIEZA	30	-	NMX-N-058-SCFI-2009
20	CLIP CUADRADITO No. 1 (CAJA CON 100 PIEZAS), FABRICADO CON ALAMBRE BAJO CARBÓN ACABADO NIQUELADO.	200	CAJA	150	50	NOM-N-85-C-1982
21	ENGRAPADORA DE TIRA COMPLETA, CUERPO DE METAL, ENGRAPADO ABIERTO O CERRADO, SE ABRE PARA ENGRAPAR EN LA PARED.	30	PIEZA	15	15	NOM-N-85-C-1982
22	ENGRAPADORA DE USO RUDO, CAPACIDAD PARA 220 HOJAS, TIRA COMPLETA, COLOR NEGRO, SISTEMA DE PALANCA, TODO EL MECANISMO ES DE METAL, GUÍA DE PAPEL METALICA AJUSTABLE.	2	PIEZA	1	2	NOM-N-85-C-1982
23	SACAPUNTAS METALICO CON UN ORIFICIO REGULAR.	25	PIEZA	10	15	NOM-252-SSA1-2011
24	GOMA DE MIGAJÓN SUAVE PARA BORRAR LÁPIZ DE GRAFITO.	10	PIEZA	-	10	NOM-252-SSA1-2011
25	RECOPIADOR CARTA, ARCHIVADOR DE PLÁSTICO CON MEDIDA DE 8 CM. DE ANCHO, ENCUADERNACIÓN CON CARTÓN FERRADO CON POLILAMINADO PARA MAYOR DURABILIDAD; LOMO CON VENTANA PERSONALIZABLE, ETIQUETA Y PERFORACIÓN.	65	PIEZA	30	35	N/A
26	RECOPIADOR OFICIO; ARCHIVADOR DE PLÁSTICO CON MEDIDA DE 8 CM. DE ANCHO, ENCUADERNACIÓN CON CARTÓN FERRADO CON POLILAMINADO PARA MAYOR DURABILIDAD; LOMO CON VENTANA PERSONALIZABLE, ETIQUETA Y PERFORACIÓN.	20	PIEZA	-	20	N/A
27	FOLIADOR 8 DIGITOS AUTOMATICO, UNA TINTA, REENTINTADO AUTOMÁTICO, USO RUDO.	10	PIEZA	-	10	N/A
28	SOBRE BOLSA ANTE TAMAÑO OFICIO, CON SOLAPA ENGOMADA, MEDIDAS: 26 X 34 CM.	16000	PIEZA	16000	-	NOM-050-SCFI-2004/ NMX-AA-144-SCFI-2008
29	SOBRE BOLSA ANTE, TAMAÑO ESQUELA, CON SOLAPA ENGOMADA, MEDIDAS: 19 X 26 CM.	10000	PIEZA	10000	-	NOM-050-SCFI-2004/ NMX-AA-144-SCFI-2008
30	CARATULA COLOR MANILA CON MEDIDAS DE: 34.5 x 21.8 cm., 240G / 160KG.	14	MILLAR	14	-	NOM-050-SCFI-2004/ NMX-AA-144-SCFI-2008




ANEXO NÚMERO 1

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR"

PEDIDO

**TFJFA-SOA-DGRMSG-
DAXA-MUO-3-2016**

	Descripción	Cantidad	Unidad	Medida	Requisitos	Norma Oficial Mexicana
31	CARATULA COLOR VERDE CON MEDIDAS DE: 34.5 x 21.8 cm., 240G / 160KG.	5	MILLAR	10		NOM-050-SCFI-2004/ NMX-AA-144-SCFI-2008
32	DESENGRAPADORA MANUAL PARA GRAPA CERRADA O ABIERTA, FABRICADA EN ACERO TROQUELADO, ACABADO NIQUEL, SOPORTES DE PLÁSTICO CON REMACHE METÁLICO.	25	PIEZA	50		N/A
33	DESENGRAPADOR MAGNETICO, DISEÑO ERGONOMICO, TIPO LAPIZ, COLOR NEGRO, PUNTA MAGNETICA ATRAPADOR DE GRAPAS. USO RUDO.	5	PIEZA	10		N/A
34	PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADO TAMAÑO CARTA DE 21.6 X 28 CM. DE 75 G/M2 (37 KG) CON UNA BLANCURA DE 94% MÍNIMO Y OPACIDAD DE 86% MÍNIMO, CAJA CON 5,000.	90	CAJA	180		NOM-050-SCFI-2004/ NMX-AA-144-SCFI-2008
35	PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADO TAMAÑO OFICIO DE 21.6 X 34 CM. DE 75 G/M2 (50 KG) CON UNA BLANCURA DE 94% MÍNIMO Y OPACIDAD DE 86% MÍNIMO, CAJA CON 5,000.	60	CAJA	120		NOM-050-SCFI-2004/ NMX-AA-144-SCFI-2008
36	TARJETA BLANCA DE 3 X 5", PAQ. CON 100 PZ.	15	CIENTO	30		NOM-140-SCFI-1999
37	ETIQUETAS ADHESIVAS PARA LASER + INKJET + COPIADORAS TAMAÑO CARTA CON 10 C/U DE 5.1 CM X 10.2 CM, MOD. J-5163.	5	PAQUETE	10		NMX-N-067-SCFI-2011
38	SISTEMA DE INDICE POR COLOR DE OPALINA TAMAÑO CARTA 5 DIV., SIN NÚMERO Y PESTAÑA DE COLOR.	6	JUEGO	6		NOM-050-SCFI-2004/ NMX-AA-144-SCFI-2008
39	SISTEMA DE INDICE POR COLOR, DE OPALINA, TAMAÑO CARTA CON 8 DIV., SIN NÚMERO Y PESTAÑA DE COLOR.	12	JUEGO	12		NOM-050-SCFI-2004/ NMX-AA-144-SCFI-2008
40	CINTA DE EMPAQUE CANELA DE 48 MM X 150 M.	10	PIEZA	20		NMX-N-099-SCFI-2009
41	MICAS TÉRMICAS DE 64 X 108 MM, 100 PZAS. RÍGIDAS.	3	CAJA	3		N/A
42	MICAS TÉRMICAS TAMAÑO CARTA DE 229 X 293 MM, ESPESOR DE 0.127 MM / 0.005 MILESÍMAS DE PULGADA, 50 PZAS SEMI - RÍGIDA.	1	CAJA	2		N/A
43	CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA CON CAPACIDAD PARA 570 HOJAS; 3 ARILLOS EN FORMA DE "D" DE 4".	5	PIEZA	5		N/A
44	CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA CON CAPACIDAD PARA 100 HOJAS; 3 ARILLOS EN FORMA DE "D" DE 1/2".	5	PIEZA	5		N/A
45	ETIQUETAS REDONDAS CÓDIGO DE COLOR, 1.9 CM DE DIÁMETRO, LASER/ INKJET COLOR ROSA, REMOVIBLE.	2	PAQUETE	2		NMX-N-067-SCFI-2011
46	MARCADOR PERMANENTE CON PUNTA FINA Y EXTRA FINA COLOR NEGRO.	6	PIEZA	6		NMX-N-102-SCFI-2009

	<p align="center">ANEXO NÚMERO 1</p> <p align="center">"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR"</p>	<p align="center">PEDIDO</p> <p align="center">TFJFA-SOA-DGRMSG- DAXA-MUO-3-2016</p>
---	--	---

47	BLOCK PARA ROTAFOLIO C/25 HOJAS CUADRICULADAS DE 64 X 78 CM APROXIMADAMENTE.	PIEZA	2	2	NO SE SOLICITA	Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2000
----	--	-------	---	---	----------------	--



El (los) participante(s) deberá(n) presentar muestras físicas con sus catálogos y/o fichas técnicas de las siguientes partidas:

Partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 9, 16, 17, 19, 28, 29, 30 y 31.


Dichas muestras deberán estar identificadas con una etiqueta señalando el número adjudicación directa, el número de partida y el nombre del participante. La etiqueta deberá estar preferentemente adherida al bien. Las cuales deberán coincidir con las especificaciones solicitadas en esta convocatoria.

La entrega de las muestras, se realizará en la Delegación Administrativa, junto con la propuesta económica, y los requisitos técnicos y administrativos.

La relación de entrega de muestras deberá señalar claramente el número de la adjudicación directa, número de partida, y que es una muestra física para su revisión física y evaluación técnica.

Las muestras físicas del (los) participante(s) adjudicado(s), permanecerá(n) en custodia de la Delegación Administrativa, a efecto de verificar que los bienes entregados correspondan a la calidad de los ofertados y podrán ser devueltas a solicitud escrita de los interesados, 30 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de la Convocante.

Para el caso de los participantes que no resulten adjudicados, las muestras podrán ser devueltas a solicitud por escrito de los interesados 60 días naturales posteriores la notificación de adjudicación del pedido, en el mismo lugar donde fueron entregadas dichas muestras, previa confirmación de la Delegación Administrativa, de lo contrario la Convocante no será responsable del cuidado y almacenamiento de las mismas.

	<p style="text-align: center;">ANEXO NÚMERO 1</p> <p style="text-align: center;">"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR"</p>	<p style="text-align: center;">PEDIDO</p> <p style="text-align: center;">TFJFA-SOA-DGRMSG- DAXA-MUO-3-2016</p>
---	--	--




- a. Escrito en el que su Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los participantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 2.A o 2.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 2.A o 2.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.
- b. Escrito del participante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- c. Escrito del participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que ~~no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 3.~~
- d. Escrito del participante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. **Anexo 4.**
- e. Escrito del participante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento. **Anexo 5.**


	<p style="text-align: center;">ANEXO NÚMERO 1</p> <p style="text-align: center;">"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR"</p>	<p style="text-align: center;">PEDIDO</p> <p style="text-align: center;">TFJFA-SOA-DGRMSG- DAXA-MUO-3-2016</p>
---	--	--

- f. Escrito del participante en formato libre, o en su caso, el señalado en el **Anexo 6**, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- g. Las personas morales deberán presentar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes.


Criterios de evaluación: Se evaluará que los escritos sean originales, estén firmados autógrafamente por el representante legal, apoderado o por la persona física participante, señale expresamente la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y cumpla con lo requerido en cada numeral.



- a. Descripción, partida, marca y modelo correspondiente, y especificaciones de los bienes que oferte el participante, conforme a los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- b. Escrito del participante firmado por sí o por su representante legal, indicando que los bienes que oferta reúnen las especificaciones y características técnicas, conforme a los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c. Escrito del participante firmado por sí o por medio de su apoderado legal, en el que manifieste que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por su cuenta, cargo y riesgo.
- d. Escrito del participante firmado por sí o por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en el país y cuentan con por lo menos 65% de contenido nacional conforme al **Anexo 7**.
- e. Escrito en papel membretado firmado por sí o por su representante legal en el cual garantiza la calidad de los bienes y se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados.
- f. Escrito del participante en papel membretado, firmado por sí o por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia. **Anexo 8**.

	<p align="center">ANEXO NÚMERO 1</p> <p align="center">"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR"</p>	<p align="center">PEDIDO</p> <p align="center">TFJFA-SOA-DGRMSG- DAXA-MUO-3-2016</p>
---	--	--

- g. Escrito del participante firmado por sí o por su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en las fechas indicadas en la presente convocatoria.
- h. Los participantes deberán presentar documento expedido por el fabricante de los productos que oferte en donde lo acredite como distribuidor autorizado y su respaldo en el suministro de los bienes ofertados.
- i. Escrito del participante firmado por sí o por su representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos.
- j. Escrito del participante en papel membretado, firmado por sí o por su representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el pedido en la fecha y hora señalada en el oficio de notificación de la adjudicación.
- k. Escrito del participante en papel membretado, firmado por sí o por su representante legal en el que se compromete a entregar los catálogos y/o fichas técnicas y muestras físicas conforme a lo solicitado en la presente convocatoria.
- l. Escrito del participante firmado por sí o su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para el suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
- m. Copia y original para cotejo de dos contratos y/o pedidos, facturas y/o comprobantes fiscales vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el participante demuestre que proporciona o proporcionó bienes como los que se concursan, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del bien objeto de cada documento presentado.
- n. Adicionalmente para las partidas 34 y 35, el participante presentará escrito por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la composición del papel cuenta con un mínimo de 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera, o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren

	<p style="text-align: center;">ANEXO NÚMERO 1</p> <p style="text-align: center;">"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR"</p>	<p style="text-align: center;">PEDIDO</p> <p style="text-align: center;">TFJFA-SOA-DGRMSG- DAXA-MUO-3-2016</p>
---	--	--

certificadas por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha materia prima, o de sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro, salvo que por la naturaleza de los documentos a emitir, por consideraciones técnicas o de disponibilidad en el mercado, se deba utilizar papel con otras características, excepciones que deberán estar plenamente acreditadas.


- a. Escrito del participante firmado por sí o por su representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a entregar durante la vigencia del pedido, los mismos bienes presentados como muestras y que integran su propuesta con la descripción técnica respectiva; en caso de algún desabastecimiento de los bienes durante la vigencia del pedido, el (los) participante(s) adjudicado(s) mediante escrito solicitará(n) la autorización de la Convocante para la sustitución en igual o mayor calidad de los mismos.



- a. Los participantes participantes deberán presentar su propuesta económica, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del participante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el **Anexo 9**.
- b. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el impuesto al Valor Agregado; señalar el importe total de cada partida, y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- c. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fija durante la vigencia del pedido.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de adjudicación directa hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

	<p style="text-align: center;">ANEXO NÚMERO 1</p> <p style="text-align: center;">"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR"</p>	<p style="text-align: center;">PEDIDO</p> <p style="text-align: center;">TFJFA-SOA-DGRMSG- DAXA-MUO-3-2016</p>
---	--	--



Considerando las proposiciones presentadas por los participantes que cumplieron con todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos, solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el (los) pedido(s) se adjudicará(n) al (los) participante(s) cuyas proposiciones resulten solventes, porque cumplen con los requisitos solicitados, establecidos en la convocatoria a la adjudicación directa, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hayan presentado las proposiciones solventes totales más bajas.




El participante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia fiscal y Administrativa, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C, del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 1** de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total antes del Impuesto al Valor Agregado, de los bienes no entregados de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido y su **Anexo número 1** o bien cuando el participante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características, cantidad y destino de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido que se genere será divisible, es decir por el monto total de las obligaciones incumplidas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

	<p style="text-align: center;">ANEXO NÚMERO 1</p> <p style="text-align: center;">"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR"</p>	<p style="text-align: center;">PEDIDO</p> <p style="text-align: center;">TFJFA-SOA-DGRMSG- DAXA-MUO-3-2016</p>
---	--	--

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido.

En caso de modificaciones al pedido, el participante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

Cuando el importe contratado sea igual o menor a \$87,000 (Ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado, el participante adjudicado podrá garantizar el pedido mediante cheque certificado a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en relación con lo establecido en el artículo 137, fracción IV, del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal.




La entrega de los bienes será constatada por personal de la Delegación Administrativa, mediante nota de remisión del participante adjudicado, la cual cotejará físicamente.

Revisará cantidades, marcas, presentación y precio unitario, una vez conforme con los bienes entregados sellará la nota de remisión y conservará una copia, misma que anejará a la factura correspondiente, asimismo, sellará la factura con la siguiente leyenda:

"Los materiales se recibieron conforme se describe en el "pedido o contrato" No. _____ supervisado y revisado por la Delegación Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 83, fracciones VII y VIII, del Reglamento Interior de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa" fecha. Firmado por el Delegado Administrativo.



En caso de que en la revisión hecha en el numeral que antecede, el personal adscrito a la Delegación Administrativa, detecte inconsistencias en el número de productos, descripción y marcas ofertadas,

	<p style="text-align: center;">ANEXO NÚMERO 1</p> <p style="text-align: center;">"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR"</p>	<p style="text-align: center;">PEDIDO</p> <p style="text-align: center;">TFJFA-SOA-DGRMSG- DAXA-MUO-3-2016</p>
---	--	--

informará por escrito al participante adjudicado para que las subsane en un término de 24 horas a partir de su recepción.

En caso de diferencias en el precio unitario ofertado, se informará por escrito para que se realice la corrección en la factura correspondiente y se dejará constancia en la nota de remisión.

En cuanto a defectos que se detecten en los productos, ya sea al momento de la entrega o con posterioridad a esta, la Convocante informará por escrito al participante adjudicado, para que los reponga en un término de 24 horas a partir de su recepción.




La Convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley y 96 del Reglamento, las siguientes penas convencionales:

- a. El 1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso sobre el importe total de los bienes no entregados sin justificación en los tiempos establecidos en la presente convocatoria.
- b. El 15% (quince por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sobre el importe total de los bienes que al momento de su entrega presenten daños y/o sean distintos a los solicitados, independientemente de que el participante adjudicado los reponga dentro del plazo de 24 horas establecido en la presente convocatoria.
- c. El 1% (uno por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso sobre el importe total de los bienes que no hayan sido repuestos dentro del plazo establecido en el inciso anterior.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden, no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del pedido. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el pedido es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al (los) participante (s) adjudicado(s), en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que de las mismas haga el participante adjudicado, mediante


	<p style="text-align: center;">ANEXO NÚMERO 1</p> <p style="text-align: center;">"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR"</p>	<p style="text-align: center;">PEDIDO</p> <p style="text-align: center;">TFJFA-SOA-DGRMSG- DAXA-MUO-3-2016</p>
---	--	--

el mecanismo de Depósito Referenciado, que al efecto le indique la Convocante, pago que deberá realizar en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

NORMAS OFICIALES

Conforme a las partidas aplicables, los bienes ofertados deberán cumplir con las siguientes normas Oficiales:

- **NMX-N-102-SCFI-2009:** Artículos para escritura-plumones y marcadores-especificaciones y métodos de prueba.
- **NOM-252-SSA1-2011:** Salud ambiental. Juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales pesados. Especificaciones químicas y métodos de prueba.
- **NMX-T-007-SCFI-1999:** Industria hulera, materias primas, hule natural de Hevea Brasiliensis, especificaciones.
- **NMX-N-090-SCFI-2005:** Industrias de Celulosa y Papel-Espesor y Peso Específico de Papeles y Cartoncillos-Método de prueba.
- **NMX-N-067-SCFI-2011:** Productos de oficina y escuelas-notas adhesivas-especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba.
- **NMX-N-058-SCFI-2009:** Artículos para escritura, especificaciones de calidad y métodos de prueba para bolígrafos y roda plumas.
- **NOM-N-85-C-1982:** Productos para oficinas y escuelas - engrapadoras.
- **NMX-AA-144-SCFI-2008:** Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopadoras que sea adquirido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- **NOM-050-SCFI-2004:** Información comercial-Etiquetado general de productos.
- **NOM-140-SCFI-1999:** Artículos escolares-tijeras-especificaciones y métodos de prueba.
- **NMX-N-099-SCFI-2009:** Productos de oficina y escuelas-cintas adhesivas sensitivas a la presión, especificación técnica, de calidad y métodos de prueba.

	<p style="text-align: center;">ANEXO NÚMERO 1</p> <p style="text-align: center;">"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR"</p>	<p style="text-align: center;">PEDIDO</p> <p style="text-align: center;">TFJFA-SOA-DGRMSG- DAXA-MUO-3-2016</p>
---	--	--

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE RENDIMIENTOS EXTERNO

De conformidad a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento, el servidor público responsable por parte de la Convocante, para administrar y verificar el cumplimiento de (los) pedido(s) y su(s) Anexo(s), que se derive(n) de la presente convocatoria, es el licenciado, Arturo Corona Burch, Delegado Administrativo de la Sala.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE RENDIMIENTOS EXTERNO

Los requisitos Técnicos y Administrativos, las muestras y las propuestas económicas se deberán entregar el jueves 28 de abril de 2016, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en el domicilio de la convocante, sita en Circuito Rafael Guizar y Valencia, número 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, previa cita con la Lic. Andrea Denisse Segura Meza, al Tel. (228)1411610.

-----FIN DEL ANEXO NÚMERO 1.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la fracción I del Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, fue suprimido de esta versión pública el Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico y teléfono del Representante Legal, información considerada legalmente como confidencial, por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos.